NOTA DNCP/ DNC/ N° 16488 / 2015

Asunción, 30 de julio de 2015

Señora
Lic. Sonia Unzain Martinez
Jefe de la UOC
Facultad de Ciencias Químicas
Presente:

REFERENCIA: EXP. N° 320666 (28/07/15) – CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "RECARGA DE EXTINTORES" - ID N° 290503.- SOLICITUD DE REMISION DE ADENDA

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la Circular DNCP N° 01/15, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos la siguiente observación:

1. Punto 20 Anexo B (Capacidad Legal):
   Sugerimos a la convocante incluir el registro INTN y planilla de información de integrantes de la empresa dentro del punto 20 Anexo B (capacidad Técnica)

2. Punto 23 Anexo B:
   - Consultamos a la convocante si el volumen de los contratos requeridos se refieren a la cantidad del documento presentado.
   - Con relación al criterio de desempate consultamos si el mismo se realizara teniendo en cuenta los contratos o las referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.

3. Anexo D formulario 1: Solicitamos a la convocante excluir los totales incluidos en las columnas de cantidad mínima y máxima.

4. Anexo E Punto V: Con relación a la solicitud de una planilla según lo establece la Resolución 849/215 mencionamos a la convocante que la misma indica que la convocante realizara la verificación correspondiente no así la presentación de una planilla con los datos de los miembros de la empresa por lo cual sugerimos verificar la información asentada en este apartado

Es indispensable aclarar que aunque el proceso se encuentra publicado, es fundamental atender las observaciones y subsanarlas, a fin de que el proceso siga su curso sin inconvenientes que pudieran salvarse de forma anticipada. Estas correcciones deberán ser realizadas a través de una adenda o bien, si la convocante no considera necesaria la adenda, remitir las aclaraciones que crean oportunas a través de una nota.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Carolina Alvarenga
Dpto. de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

***C.P.N* Marco Acosta**
Jefe de Contratación Directa

DNC/CD/CA